

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez Federal de Posadas, Dr. Diego A. Isasa hace conocer la imposibilidad material de ubicar, en el edificio de la calle Santa Fe N° 30 de esa ciudad, la Sección Masculina de la Secretaría Electoral que se hallaba instalada -hasta el momento de decretarse su desalojo- en el inmueble de la calle San Martín N° 495, solicitando se autorice a contratar en forma privada y directa la locación de un inmueble para alojar a la mencionada Sección; y

**Considerando:**

Que resulta necesario adoptar -con toda urgencia- las medidas conducentes para determinar la viabilidad de lo requerido y lograr gestionar, en su caso, la locación de un inmueble en dicha ciudad.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Comisionar al señor Jefe de Departamento de esta Corte, D. Nicolás Nazareno Corradini, para que se traslade a la ciudad de Posadas (Provincia de Misiones) a los fines de que, una vez inspeccionados los inmuebles de las calles Santa Fe N° 30 y Rioja N° 340 (sede del Juzgado Federal del asiento), informe respecto de la posibilidad de dar solución a la ubicación de la Sección Masculina de la Secretaría Electoral, en alguno de esos inmuebles.-

2°) Autorízase asimismo a efectuar -en caso de no resultar factible la solución a que se refiere el artículo precedente- todas las gestiones necesarias para lograr la locación de un inmueble

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
adecuado a esas fines, requiriendo las ofertas según se trate de los ca-  
sos regulados por el artículo 56, inciso 3°, apartado d))o apartado j)  
debiendo poner en conocimiento de este Tribunal, las conclusiones del ca  
so, para poder determinar lo que en definitiva corresponda.-

3°) La Prosecretaría de esta Corte deberá entregar  
al Funcionario comisionado la suma de \$ 994,00 en concepto del importe  
de un pasaje de ida y vuelta por avión y la suma de \$ 1.000,00 en concep  
to de anticipo de viáticos con cargo de oportuna rendición, debiéndose  
imputar este gasto a la Partida "Gastos de Funcionamiento" del Ejercicio  
Financiero del año en curso.-

Regístrese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ



ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION